

76.01 - ALUMINIO EN BRUTO.

7601.10 - **Aluminio sin alear.**

7601.20 - **Aleaciones de aluminio.**

Esta partida comprende el **aluminio en bruto**, es decir, líquido, en masas, lingotes, palanquilla, placas, barras para alambón, o formas similares procedentes de la colada de las cubas electrolíticas o de la fusión de los desperdicios o desechos del metal. Estos productos se destinan a un posterior laminado, forjado, extrusión en la prensa, estirado, batido, refundición y colada para obtener los artículos.

Esta partida comprende igualmente la granalla de aluminio empleada principalmente en metalurgia (principalmente para la desoxidación de los baños de acero).

En relación con las barras obtenidas por colado, moldeado o sinterización, conviene atenerse a la Nota explicativa de la partida 74.03, cuyas disposiciones serían aplicables aquí *mutatis mutandis*.

Esta partida **no comprende** el polvo y partículas de aluminio (**p. 76.03**).